



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0057 de 2022

(01 FEB 2022)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar en comisión oficial a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Visita a la Gobernación de Cundinamarca con el fin de realizar un intercambio cultural, y acompañamiento en la estructuración de Proyectos de Ordenanza del monopolio rentístico (juegos de azar y licores)

Visita en la Unidad de Gestión de Riesgos para realizar seguimiento al proceso de reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Durante los días del 01 al 06 de febrero de 2022.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 01 de febrero de 2022, desde las 5:30 p.m. Encárguese al doctor JULIAN DAVIS ROBINSON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.003.760 Salud de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 01 FEB 2022

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Proyectó: Ana Gordon

Revisó: Jacqueline B.